

## Respuesta a CCOO en relación a las trabajadoras de SAD Pamplona

UNA TRABAJADORA DEL SAD :: 26/02/2024

Respuesta a CCOO en relación a las trabajadoras de SAD Pamplona y de paso para la concejalía de Acción Social.

Breve resumen de los periplos del servicio de atención a domicilio del Ayuntamiento de Pamplona:

En 2008 se creó la empresa pública ASIMEC para gestionar el servicio mencionado, cuyas trabajadoras pasaron por un concurso oposición primero y en segunda convocatoria por una oposición. Esta empresa pública prestaba una parte del servicio y Sarquavitae (empresa privada) venía reforzando cada vez con más horas a ASIMEC.

En 2017 el cuatripartito y concretamente, Edurne Eguino, concejala de Acción Social y Desarrollo Comunitario de Izquierda- Ezquerra deciden que todo el servicio sea gestionado directamente por el Ayuntamiento de Pamplona, subrogando a las dos empresas (Asimec y Sarquavitae) y... "bingo" al personal de la empresa privada "le toca la lotería" ya que no pasa ni ha pasado por un proceso de acceso al empleo público (esa es otra película que merece ser contada en detalle y profundidad a la ciudadanía de Pamplona pero que ahora sería extendernos demasiado).

En 2021 UPN con la inestimable connivencia del PSOE decide externalizar el servicio de ayuda a domicilio que estaba municipalizado (EMAD) y crear una empresa pública, SAD Pamplona, para prestar dicho servicio.

Así el 1 noviembre de 2021 todo el personal de este servicio deja de ser personal del Ayuntamiento de Pamplona y se incorpora a la mencionada empresa pública. El sindicato Talde, siempre combativo, inmediatamente se pone al frente de una demanda para que el servicio vuelva a ser gestionado directamente por el Ayuntamiento, demanda a la que mucho tiempo después se suman el resto de sindicatos que conforman el Comité del personal laboral del Ayuntamiento excepto UGT.

En junio de 2022 el Tribunal Superior de Justicia de Navarra da la razón a las trabajadoras y el 1 de diciembre de 2022 las trabajadoras del EMAD recuperan la condición de empleadas públicas del Ayuntamiento de Pamplona y su adscripción a la plantilla orgánica. Sin embargo UPN decide dar continuidad a la empresa pública SAD Pamplona hasta que se resuelva el recurso de casación interpuesto por el consistorio ante el Tribunal Supremo.

Mientras dura todo este litigo, SAD Pamplona realiza una convocatoria pública de trabajo familiar para listas de contratación temporal, y el 1 de diciembre de 2022 el servicio vuelve a estar seccionado y gestionado por una empresa pública (SAD Pamplona) y por el Ayuntamiento. El personal de SAD Pamplona consta de un gerente, una auxiliar administrativo, una trabajadora social que realiza funciones de coordinación y el personal

de dicha lista. Las dos últimas figuras (a estas también les "toca la lotería" cuando les "ofrecen" dichos puestos en SAD Pamplona) estaban contratadas temporalmente como sustitutas de una auxiliar administrativo y una coordinadora del EMAD respectivamente.

En 2023 el Tribunal Supremo avala la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y el Ayuntamiento decide liquidar la empresa pública SAD Pamplona.

Pues bien, ya desde los tiempos de ASIMEC (2008) muchas trabajadoras que habiéndose presentado en diferentes convocatorias públicas y teniendo por sentencia la condición de personal indefinido no fijo han visto cómo sus plazas salían a convocatoria pública lo que significa que tienen que presentarse a un concurso oposición para que se valoren nuevamente sus competencias para el servicio público cumpliendo con los requisitos de igualdad, mérito y capacidad, con el sacrificio que eso conlleva de tiempo, esfuerzo, dinero si te inscribes a una academia, etc.

CCOO silencia esta realidad y no pone en valor el procedimiento por el que tienen que pasar estas trabajadoras e intenta colarnos un relato de victimización de las trabajadoras de SAD Pamplona.

¿Qué pasa con la dignificación de las personas que se dejan la piel preparando oposiciones? Igualdad para todas cumpliendo con el procedimiento de acceso al empleo público.

\*Nota: En respuesta a las recientes declaraciones de CCOO sobre el SAD Pamplona

 $https://www.lahaine.org/mm\_ss\_est\_esp.php/respuesta-a-ccoo-en-relacion$